

SECRETARIA GENERAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 46-2024**

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 30 de octubre del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Bertha Marisol Tanguila Bermeo: los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Lectura y aprobación del acta N° 44-2024 de la sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2024. 3.- Conocimiento y Resolución del Oficio S/N de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por el Med. Juan Pablo Yacelga Sarmiento-Administrador (e) del C.S. San Francisco, quien solicita apoyo para el equipamiento del servicio de odontología. 4.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO. 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, “presente”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, “presente”: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: “presente”: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, “presente”: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; justifica su inasistencia con oficio N° GADML-VA-DU-2024-090-Of, por tener que asistir a una reunión de sobre salud en el Centro Educativo Comunitario Bautista Luciano Alvarado. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, “presente”: Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: “Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de la redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 11H00 once horas de la mañana. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: “Secretario proceder con el punto del orden del día”. Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Una vez que hemos aprobado en primera instancia, contando con el informe de la Comisión referente a la Ordenanza de Actualización del PDyOT, solicito incluir en el orden del día para su aprobación en segunda y definitiva instancia.* Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *“a favor”*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *“a favor”*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *“a favor”*: Concejala Bertha Marisol Tanguila, *“a favor”*: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *“a favor”*. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Incluir como numeral **4.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO.** Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *de mi parte ninguna moción más que incluir al orden del día, por lo que mociono aprobar.* Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *“a**

## SECRETARIA GENERAL

**favor**”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila, **“a favor”**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo tres.** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral antes citado. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y dispone: *“Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día”*. Se acata la disposición: **SEGUNDO.- Aprobación del acta anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta N° 44-2024 de la sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2024. Concluido el preceso, solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción el Concejala Hector Ashanga Shguango y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila, **“voto salvado”**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“voto salvado”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 44-2024 de la sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2024. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Conocimiento y Resolución del Oficio S/N de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por el Med. Juan Pablo Yacelga Sarmiento-Administrador (e) del C.S. San Francisco, quien solicita apoyo para el equipamiento del servicio de odontología.** Interviene el Alcalde y solicita que se de lectura al oficio. Se acata la disposición y se procede con la lectura del oficio Oficio S/N de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por el Med. Juan Pablo Yacelga Sarmiento-Administrador (e) del C.S. San Francisco. Concluida la lectura, el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *Este proyecto se sobrepone al proyecto presentado y que hemos remitido a la Dirección Financiera para que se pronuncie sobre la existencia de los recursos, sería importante si están de acuerdo, remitir la petición a la Dirección Administrativa para que se verifique si consta en el proyecto existente a de lo contrario se adjunte al proyecto para que pueda ser atendido.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Considero que se debe gestionar con el Técnico de Cooperación Internacional que cuenta la institución municipal.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: *Considerando las necesidades de las unidades de salud sería importante atender el requerimiento y concuerdo con la manifestado por la compañera Concejala Magali Pacheco para que se remita a la Dirección Administrativa para que se verifique si consta o de lo contrario se incluya al proyecto que está en trámite y además solicito el asesoramiento de nuestro Jurídico sobre la forma de ejecución.* Bajo la autorización del Alcalde, interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución y manifiesta: *Según la norma legal antes indicada artículo 55 del COOTAD, debe firmarse un convenio mediante el cual el distrito autoriza al municipio para que intervenga en el equipamiento de los centros de salud de acá de Loreto y ese equipamiento se lo hace es a través de un proyecto que debe ejecutar el propio municipio, no se puede hacer transferencia de recursos, tiene que ser ejecutado por el Municipio.* Concluido el debate, el Ejecutivo autoriza someter a votación la Propuesta planteada por la Concejala Magali Pacheco Borja y apoyada por el Concejal Loenardo

## SECRETARIA GENERAL

Puraquilla Cejua. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila, **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Correr Traslado la petición con Oficio S/N de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por el Med. Juan Pablo Yacelga Sarmiento-Administrador (e) del C.S. San Francisco, quien solicita apoyo para el equipamiento del servicio de odontología, a la Dirección de Gestión Administrativa, para que se verifique si consta en el proyecto que se encuentra en trámite o de lo contrario se incluya el pedido al mencionado proyecto, a fin de canalizar para que sea atendida la petición. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO.** Interviene el Alcalde y expresa: *Queda en consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Borja y manifiesta: "En la sesión extraordinaria realizada el día de ayer se ha dado la aprobación en primera instancia sobre la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024 del Gobierno Municipal de Loreto, en consecuencia y siguiendo todo el órgano regular señor Alcalde, por parte de mi persona mocióné para que se haya incluido en el orden del día, en este caso, si es que no hay alguna otra observación o alguna acotación al informe presentado por parte de la Comisión para resolver en primera instancia, elevo a moción para que sea aprobado ya en la segunda instancia, toda vez que se cuenta con el informe favorable de la Comisión, así como con el informe favorable también del Consejo de Planificación y de la Asamblea Local de Participación Ciudadana". Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: "Bueno analizando el PDyOT, se verifica que se ha cumplido todos los filtros, tiene aprobaciones de las instancias correspondientes que pide en la parte legal, entonces una vez cumplido y también contamos con informes de la Comisión y hemos acogido en primera instancia, por lo tanto, Apoyo la moción que presenta la compañera Concejala Magali Pacheco". Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *"en sesión de Concejo se analiza y se aprueba todos los trámites que llegan aquí, siempre se aprueba en la mayoría, por lo tanto mi voto "a favor"*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *"este proyecto de Ordenanza pues ha sido prácticamente analizado, estudiado y elevado a buen término y como es un instrumento que se necesita trabajar planificadamente para el desarrollo del cantón, mi voto "a favor"*: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la "ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO". **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General, el procedimiento pertinente y que se remita a las Direcciones Correspondientes para cumplimiento de la presente Ordenanza. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **QUINTO.- Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber*

## SECRETARIA GENERAL

Fabián Olalla Torres y expresa: "señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H51, once horas con cincuenta y uno minutos de este miércoles 30 de octubre del año 2024.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres  
**ALCALDE DEL CANTON LORETO**



Lic. Adela Magali Pacheco Borja  
**CONCEJALA**



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua  
**CONCEJAL**



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo  
**CONCEJALA**



Prof. Héctor Ashanga Shiguango  
**CONCEJAL**



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona  
**SECRETARIO GENERAL**